

Quillota, 27 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2333 /VISTOS:

1. Memorándum N°151 de 25 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el Cambio de Nombre y domicilio de Patente Comercial Rol N°239.510-K: **SOCIEDAD GASTRONÓMICA GUSTITOS SPA, RUT N° 77.428.324-2;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 07 de enero de 2022;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°20843677801 de fecha 05 de septiembre de 2021;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 07 de diciembre de 2021;
5. Certificado de Zonificación folio 3282 de fecha 17 de noviembre de 2021;
6. Permiso N°258, Permiso y Recepción Definitiva de Obra de fecha 02 de octubre de 2012;
7. Contrato de Arrendamiento de Local entre Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Navarro e Hijos Limitada a Sociedad Gastronómica Gustitos Spa de fecha 26 de julio de 2021;
8. Certificado de Anotaciones, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 05 de septiembre de 2021;
9. Certificado de Estatuto Actualizado, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 05 de septiembre de 2021;
10. Resolución Exenta N°22059546, Ministerio de Salud de fecha 07 de enero de 2022;
11. Contrato de Compraventa de patente comercial rol N°239.510-K de fecha 06 de diciembre de 2021;
12. Consulta del Giro de patente rol N°239.510-K pago 2do semestre de 2021 de fecha 04 de agosto de 2021;
13. Informe N°0006-R de 11 de enero de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
14. Ord. N°056 de 24 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

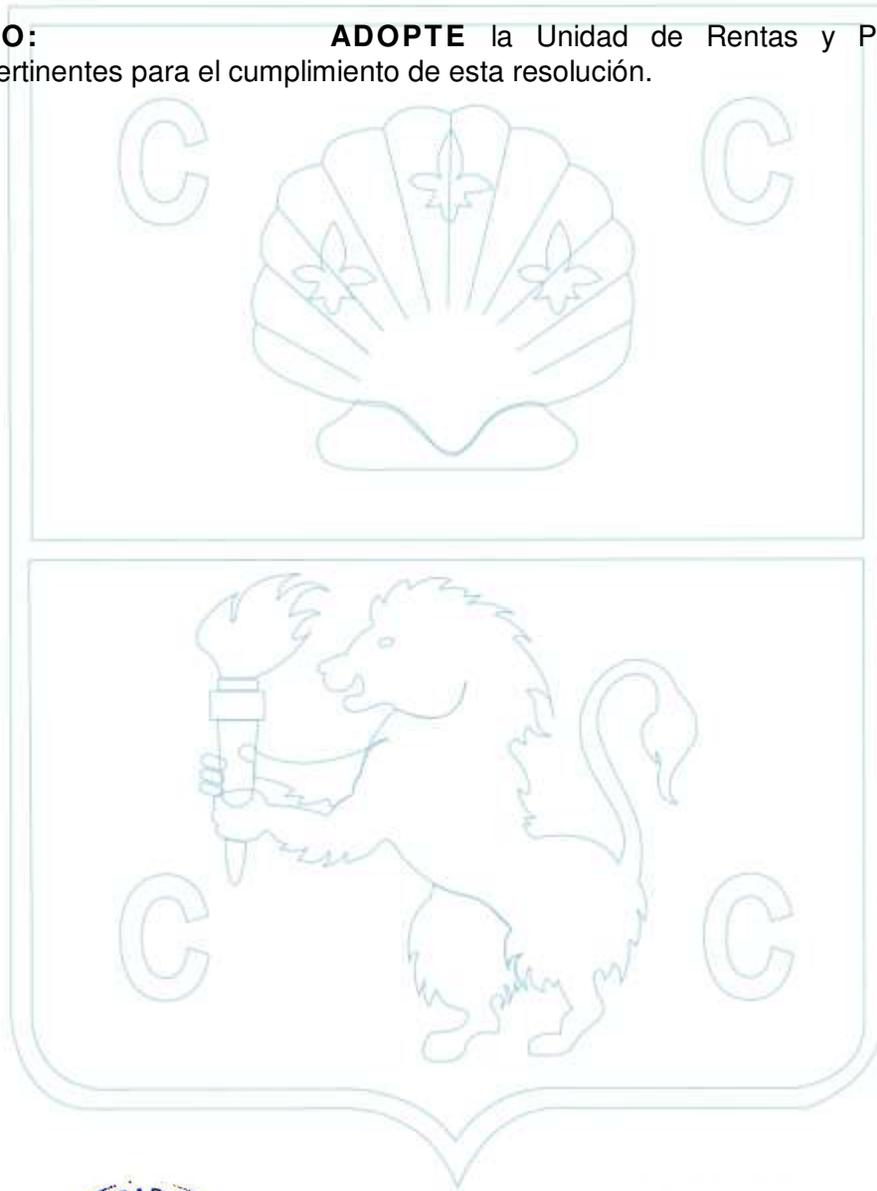
DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** el Cambio de Nombre y domicilio de Patente Comercial Rol N° 239.510-K:

1	-	NOMBRE	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA GUSTITOS SPA
2	-	R.U.T.	:	77.428.324-2
3	-	UBICADO EN	:	CHACABUCO N°264, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	561000

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-